

INVITACION PÚBLICA No. FGN-STM-011 DE 2012

OBJETO: Contratar en nombre de la Fiscalía General de la Nación, **EL SUMINISTRO DE VALES PREPAGADOS PARA COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES EN ESTACIONES DE SERVICIO CON CUBRIMIENTO NACIONAL PARA LOS VEHICULOS DE LA SECCIONAL SANTA MARTA.**

FECHA DE APERTURA:	23 DE MAYO DE 2012
FECHA DE CIERRE:	28 DE MAYO DE 2012
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$25.000.000

LUGAR DE RECEPCION Y CONSULTA DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS: Dirección Seccional Administrativa y Financiera: - Carrera 13 No 22-19 o en la pagina web del Portal Único de Contratación <http://www.contratos.gov.co/>. Para acceder a la información ingrese a esta página y haga clic en el link [Buscador de información por diferentes criterios de búsqueda](#), luego en el campo [Entidad Compradora](#) despliegue la lista haciendo clic en la fecha y seleccione **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y en el campo [Departamento de Ejecución](#) despliegue con la flecha y seleccione **MAGDALENA** luego de clic en [Buscar](#), se desplegará la lista de los procesos de la seccional, ubique el numero del proceso y de clic sobre el link. Sus comentarios podrán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: dirayfstm@fiscalia.gov.co.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Santa Marta - Carrera 13 No. 22-19 Edificio San José Segundo Piso.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: El proponente no deberá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas por la Constitución Política, La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 610 de la Contraloría General de la República y Ley 863 de 2003 expedida por la Contaduría General de la Nación y demás normas concordantes.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Pueden participar y contratar las personas naturales, Jurídicas, Consorcios y uniones temporales nacionales o extranjeras.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente Invitación Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: La Fiscalía General De La Nación Seccional Santa Marta, cuenta con un presupuesto para la ejecución del objeto de esta convocatoria de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.00)**.

INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS: La Fiscalía General de la Nación Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Santa Marta, invita a participar en el desarrollo de esta contratación a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente realice el control social sobre el proceso de contratación. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 del 2007 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993.



**FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SANTA MARTA**

INVITACIÓN PÚBLICA

**CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. FGN-STM-011 DE 2012**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VALES PREPAGADOS PARA COMBUSTIBLE Y
LUBRICANTES EN ESTACIONES DE SERVICIO CON CUBRIMIENTO NACIONAL
PARA LOS VEHICULOS DE LA SECCIONAL SANTA MARTA.**

Santa Marta, D.T.C.H., Mayo de 2012

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARRERA 13 No 22 - 19 EDIFICIO SAN JOSE SANTA MARTA
CONMUTADOR - TELEFAX: 4211740-4211763-4232516-4232517**

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en estas condiciones mínimas y en la ley.
- Verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.
- Las condiciones mínimas contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con el contrato, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993.
- La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación –Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Santa Marta-, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

**CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. FGN-STM-010 DE 2012**

**CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

1. OBJETO

Contratar en nombre de la Nación – Fiscalía General De La Nación –Seccional Santa Marta, **EL SUMINISTRO DE VALES PREPAGADOS PARA COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES EN ESTACIONES DE SERVICIO CON CUBRIMIENTO NACIONAL PARA LOS VEHICULOS DE LA SECCIONAL SANTA MARTA**, de acuerdo con las especificaciones esenciales que se detallan a continuación.

1.1. ESPECÍFICACIONES ESENCIALES.

A continuación se relacionan las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación, las cuales son de obligatorio cumplimiento para **EL CONTRATISTA**.

1) DESCRIPCION GENERAL TIQUETES O VALES

Los proponentes deberán ofrecer en su propuesta, entrega de tiquetes prepago para la adquisición de combustible para los vehículos de la Seccional, que cuenten con los siguientes requisitos:

- ❖ Los vales deberán tener su correspondiente colilla y ser numerados en forma consecutiva tanto en el talón como en la colilla de cada uno de los billetes que comprenden la valera.
- ❖ Elaborados en papel de seguridad e implementando mecanismos de seguridad que impidan su falsificación tales como tintas fluorescentes, termo cromáticas, y/o fugitivas, códigos de barras, textos en alto relieve, entre otros.
- ❖ Valor del tiquete en números y letras, los cuales podrán ser en denominaciones entre \$5.000, y \$25.000 pesos en valeras entre \$500.000 y \$2.000.000 de acuerdo con la solicitud del supervisor y el presupuesto del contrato.
- ❖ Cada cupón, vale o bono deberá describir su valor en números y letras
- ❖ Fecha de vencimiento del tiquete: 31 de diciembre de (2012).
- ❖ La identificación de quien los expide
- ❖ La identificación del destinatario, es decir, Fiscalía General De La Nación – SECCIONAL SANTA MARTA.
- ❖ La identificación del vehiculo con la marca y el numero de la placa. (Según relación que previamente se entregará el supervisor al contratista seleccionado).
- ❖ Los bonos deben ser redimibles exclusivamente para el suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos y motocicletas al servicio de la Fiscalía General De La Nación.
- ❖ El proponente deberá tener convenio vigente durante toda la ejecución del contrato con las estaciones de servicio ofrecidas, con el cual se garantice el intercambio de los vales por el combustible requerido y por su valor total.
- ❖ Adjuntar el listado de estaciones de servicio afiliadas a nivel nacional y verificar que El proponente cuente con estaciones afiliadas en los Departamentos de la Costa Atlántica.
- ❖ Adicionalmente EL OFERENTE deberá manifestar la disponibilidad de entregar mensualmente por correo electrónico, en archivo de Excel a solicitud al supervisor del contrato, la información del número de vales entregados consecutivamente con el valor de cada uno de ellos, ciudad, fecha, estación de servicio donde fueron cambiados de acuerdo al objeto del presente proceso de selección.
- ❖ Las condiciones mínimas que debe cumplir, para que exista por lo menos una estación de servicio en cada una de las ciudades donde se necesita el suministro de combustible, con disponibilidad de las 24 horas del día, las cuales deben aceptar los bonos exclusivamente para el suministro de combustible



Los proponentes deberán comprometerse a realizar las entregas parciales de los tiquetes solicitados por la entidad en las instalaciones de la Entidad ubicadas en la ciudad de Santa Marta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de la entidad los cuales serán intercambiables única y exclusivamente por combustible (gasolina corriente y diesel), aceites y lubricantes en las Estaciones de Servicio - E.D.S. autorizadas, los que se encuentren identificados para tal fin de acuerdo con las cantidades y combinaciones que previamente se indiquen.

Adicionalmente, se garantizará el cambio de tiquetes vencidos sin costo adicional y en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por la Entidad, durante la vigencia del contrato.

2) ESTACIONES DE SERVICIO Y/O ESTABLECIMIENTOS QUE RECIBAN TIQUETES PREPAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE

El proponente deberá garantizar en su propuesta, que durante la ejecución del contrato se recibirán tiquetes prepago para el suministro de combustible al parque automotor, como mínimo en 60 establecimientos ubicados en las ciudades, municipios, corregimientos y/o veredas de los departamentos de:

- ❖ MAGDALENA, indispensable como mínimo un establecimiento en los municipios de Ciénaga, Fundación, Plato, El Banco y Pivijay.
- ❖ ATLANTICO
- ❖ BOLIVAR
- ❖ CESAR
- ❖ CORDOBA
- ❖ GUAJIRA

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato a celebrar debe iniciarse con la carta de aceptación de la oferta y la aprobación de las garantías por parte de la entidad hasta el treinta (30) de julio de 2012 o hasta agotar el presupuesto asignado.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado es la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000) M/CTE con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 2512 del 22 de febrero de 2012, expedido por el Analista de Presupuesto de esta Seccional.

El presupuesto asignado para la presente invitación incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución objeto del contrato.

Los pagos a que se obliga la Fiscalía General de la Nación –Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Santa Marta-, en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa anual Mensualizado de Caja –PAC-, parte de la Dirección del Tesoro Nacional de la entidad.

1.3.1 FINANCIAMIENTO

El contrato será financiado con los recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2012, por los siguientes valores:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	RECURSO	VALOR DEL CDP
2512	2012-02-22	10	Materiales y Suministros / Combustibles y Lubricantes	\$313.200.000



Nota: El CDP 2512 se afectará parcialmente por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000).

1.3.2 FORMA DE PAGO

El valor de la contratación será pagadero en una de las siguientes formas, de acuerdo con la mejor propuesta económica:

La FGN podrá cancelar el valor del contrato que resulte del proceso de selección así: el cien por ciento (100%) del valor de la entrega parcial o total del contrato hasta los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de los tiquetes o valeras requeridos y certificados por el supervisor.

El trámite de los pagos se efectuara previa presentación de la respectiva factura por parte del contratista y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Dichos pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC); a su vez para cada pago el SUPERVISOR deberá expedir una certificación de cumplimiento, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos requeridos para cada pago, de acuerdo con las obligaciones contractuales.

1.4 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio mas bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012.

1.5 CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS PROPUESTAS

La **FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL SANTA MARTA** rechazará las Propuestas, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente junto con la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el PROPONENTE o uno de los miembros del consorcio o de la Unión Temporal esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando las condiciones ofrecidas por el PROPONENTE no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.
- d) Cuando no coincida la información diligenciada en los formularios con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la Entidad. Se entiende que la información no coincide, cuando no exista correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el PROPONENTE en los respectivos formularios o certificaciones, y por ende no permita la evaluación objetiva de la propuesta.
- e) Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, o se haya presentado extemporáneamente.
- f) Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.



- g) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la Propuesta. La Propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.
- h) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídico y técnicos.
- i) Cuando el porcentaje de comisión EXCEDA el 5% especificado dentro del Presupuesto Oficial estimado.
- j) Cuando el oferente presente más de una Propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- k) Boletín de la Contraloría General de la República: Cuando las personas naturales, personas jurídicas, integrantes de consorcios o uniones temporales, así como sus representantes, aparezcan en el boletín de responsables fiscales.

1.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

La Dirección Administrativa y Financiera, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna,
- b) Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la Invitación Pública, ó,
- c) Cuando falte voluntad de participación.

1.7 CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

El cronograma y descripción general del proceso de Contratación de Mínima Cuantía y contratación es el siguiente:

FECHA	HORA	TRAMITE	OBSERVACIONES
23 Mayo		1. Elaboración Estudios Previos	
23 Mayo		2. Publicación Invitación Publica	Publicación WEB
24 Mayo	6:00 p.m	3. Fecha limite para presentar observaciones a la Invitación Publica	
25 Mayo		4. Publicación Respuestas Observaciones y Adenda.	Publicación WEB
28 Mayo	5:00 p.m	5. Cierre Proceso – Apertura de ofertas.	
29 Mayo		6. Evaluación Propuestas.	
30 Mayo		7. Publicación del Informe de Evaluación	Publicación WEB
31 Mayo	5:00 p.m	8. Plazo máximo para Recepción de observaciones.	
1 Junio		9. Respuesta observaciones informe de evaluación 10. Aceptación de la Oferta	Publicación WEB
4 Junio		11. Plazo máximo para entrega de pólizas	
Hasta el 12 Junio		12. Primera entrega vales	

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.



1.7.1 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

[Ver cronograma.](#)

La apertura del Presente proceso se llevará a cabo en la Dirección Administrativa y Financiera **DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL SANTA MARTA**, carrera 13 No. 22-19, Piso 2° Edificio San José, Santa Marta D.T.C.H; en la fecha y hora estipulada en el cronograma de la contratación a partir de la cual los proponentes podrán presentar sus propuestas.

En la fecha y hora indicada se levantará un acta suscrita por los miembros del Comité de Compras en la que conste la aprobación de la Invitación Pública y su publicación en la página del **SECOP**.

1.7.2 PLAZO PARA PUBLICAR ADENDAS

[Ver Cronograma.](#)

La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas. No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las doce horas previas al cierre, excepto en los casos en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre del proceso. En todo caso, las adendas se publicarán durante por lo menos un día hábil anterior al cierre. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Las Adendas que deban realizarse tras las respuestas dadas a las observaciones o que la Entidad considere pertinentes se publicarán en el SECOP hasta el la fecha estipulada en el cronograma, para consulta de los interesados.

En cualquier momento antes de la presentación de las propuestas, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar la Invitación Pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que se publicará en el SECOP.

1.7.3 LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO

[Ver Cronograma.](#)

El presente proceso se declarará cerrado y en consecuencia sólo se podrán presentar propuestas hasta la fecha y hora estipulada en el cronograma, **en la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL SANTA MARTA**, carrera 13 No. 22-19, Piso 2° de la ciudad de Santa Marta, en la oficina de Secretaria de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Santa Marta, ubicada en la carrera 13 No 22-19 de Santa Marta, requisito con el que se entiende entregada la propuesta. Así mismo, las propuestas enviadas por correo certificado, se entenderán recibidas en la fecha y hora indicada en la radicación efectuada en la Secretaría de la Dirección Administrativa y Financiera.

Se entienden por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o cualquier otro medio magnético o por fuera del término establecido en el presente Invitación Pública.



CAPITULO II
CONDICIONES GENERALES DE LOS PROPONENTES Y DE LA OFERTA

2.1. REQUISITOS DE LA PROPUESTA

2.1.1. Preparación de la Propuesta

La propuesta se presentará en forma impresa en original y una (1) copia en medio magnético (CD, DVD, USB), la cual se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado para el cierre del presente proceso de selección.

El sobre se marcará de la siguiente forma:

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL SANTA MARTA.

Carrera 13 No. 22-19 Piso 2º - Edificio San José - Santa Marta

“Contiene: Original

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

No. FGN-STM-011 de 2012

Objeto:

Proponente

El “ORIGINAL” de la propuesta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL SANTA MARTA**, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la Contratación de Mínima Cuantía.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL SANTA MARTA.**, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo fijado para ello.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la Secretaria de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera a más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre del proceso de selección.

Nota 1: En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la propuesta y su copia en medio magnético, tendrá validez el original.

Nota 2: Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o cualquier otro medio magnético o por fuera del termino establecido en el presente Invitación Pública .

2.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente presentará su propuesta económica, que incluirá toda la información relacionada con la contratación por el sistema de vales prepagados el suministro de



combustibles y lubricantes en estaciones de servicio a nivel nacional para los vehículos de la Fiscalía General De La Nación Seccional Santa Marta, incluido IVA y demás impuestos que apliquen, en forma integral para el presente proceso de selección. (**Ver ANEXO No. 3**).

Teniendo en cuenta que el valor adjudicado corresponderá a la totalidad del presupuesto oficial asignado para el rubro de combustibles y lubricantes, será el porcentaje de comisión el que definirá la propuesta mas conveniente para la Entidad, por tal razón **las propuestas que superen el 5% de comisión, serán rechazadas.**

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios del servicio, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La propuesta económica se presentará en el original y en la copia en medio magnético.

2.2 PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por todo el tiempo que dure la Contratación de Mínima Cuantía y hasta su perfeccionamiento, tiempo durante el cual el proponente mantendrá las condiciones ofrecidas.

**CAPITULO III.
FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo V artículo 3.5.1 y subsiguientes del Decreto 0734 de 2012, la verificación de los requisitos habilitantes se realizará exclusivamente con el proponente que presente la oferta con el precio mas bajo. En caso de no habilitarse se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, en caso de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.2 Evaluación del Menor Precio

La evaluación económica, estará a cargo del servidor de la Sección Financiera, designado por el ordenador del Gasto, quien determinara el orden de elegibilidad de las propuestas otorgándole el primer lugar a la propuesta que ofrezca el menor porcentaje de comisión y sea la más ventajosa y conveniente para la Entidad y cumpla con la capacidad jurídica y la evaluación técnica.

Oferente que ofrezca el menor porcentaje de comisión **sin superar el 5%**, caso en el cual será rechazada la propuesta y cumpla los demás criterios de selección.

Se fija este porcentaje teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mínima cuantía y por lo tanto no incluye la obligatoriedad de publicación en el Diario Único de Publicación, disminuyendo los costos que debe asumir el contratista.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios del servicio, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Se verificarán aritméticamente las propuestas hábiles, mediante la revisión de los valores unitarios presentados y se corregirán los errores que presenten los análisis de precios unitarios por servicios solicitados y su valor total, descritos en la Propuesta Económica presentada por cada proponente.

3.3 REQUISITOS HABILITANTES

DESCRIPCION	CALIFICACION/PUNTAJE
3.3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	CUMPLE/NO CUMPLE
3.3.1. Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica	
3.3.2. Verificación de las Especificaciones Técnicas Mínimas	

3.3.1 Verificación de los documentos que Acreditan la Capacidad Jurídica

Esta Verificación estará a cargo del servidor designado de la Dirección Administrativa y Financiera de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL SANTA MARTA y se realizará mediante la verificación de los documentos relacionados a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica. Diligenciar Anexo No. 1, según corresponda.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente en el cual conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, este requisito de cumplimiento lo acreditará el proponente que sea persona Jurídica. **Dicho certificado no será anterior**



a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de este proceso.

3. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
4. Certificado de Matrícula. Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio. **Dicho certificado no será anterior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de este proceso.**
5. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección.
6. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, presentarán la correspondiente declaración juramentada.
7. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.
8. Fotocopia del Registro Único Tributario

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

3.3.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas Mínimas

La evaluación de los aspectos técnicos, estará a cargo del servidor competente que designe el Ordenador del Gasto y se realizará mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo con lo establecido por la entidad en el numeral 1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta.

Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE.

3.4 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando efectuada la verificación y evaluación económica presenten una cantidad idéntica en el valor con un número entero.

Si se presenta empate entre dos o más propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en esta Invitación Pública, la Entidad realizará la selección del contratista, según lo estipulado en el Parágrafo 1, Artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, así:

- e) En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primera la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

3.5 CUADRO COMPARATIVO Y CALIFICACION FINAL DE PROPUESTAS

Con base en las calificaciones obtenidas en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro comparativo de las propuestas, en el cual se discriminarán los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.



3.6 PLAZO DE EVALUACION

LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL SANTA MARTA realizará la evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas presentadas dentro del término estipulado en el cronograma del proceso.

Los resultados de la evaluación permanecerán en la Dirección Administrativa y Financiera de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL SANTA MARTA**, una vez concluida la evaluación y serán publicados en la página web www.contratos.gov.co por el término estipulado en el cronograma de acuerdo con el Artículo 3.5.4 del decreto 0734 de 2012.

Durante este período, los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes, en medio escrito y magnético, las cuales se radicarán en la Secretaria de la Dirección Administrativa y Financiera y dirigidas así:

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL SANTA MARTA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Carrera 13 No. 22-19 Edificio San José Piso 2°
Santa Marta

Ref.: Observaciones a las evaluaciones jurídica, técnica y económica “**Contratación de Mínima Cuantía No. FGN-STM-011 DE 2012**”

Objeto:

Sólo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido recibidas en la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FISCALIA GENERAL SECCIONAL SANTA MARTA, durante el periodo establecido para tal fin.

3.7 TERMINO PARA CONOCER LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

En desarrollo de los principios de publicidad y contradicción y para garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, el cumplimiento de los fines de la contratación, la efectividad de los derechos e intereses de los oferentes y con fundamento en lo preceptuado por los numerales 2º y 5º del artículo 24, los numerales 1º y 2º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se establece el siguiente procedimiento:

Copia de los escritos de las observaciones formuladas por los proponentes dentro del término de traslado de los informes de evaluación de las propuestas, será mantenida en la **DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FISCALIA GENERAL SECCIONAL SANTA MARTA**, ubicada en la carrera 13 No. 22-19 Edificio San José Piso 2º de la ciudad de Santa Marta.

Estarán a disposición de los interesados por el término estipulado en el cronograma, con el propósito de que los proponentes puedan conocer las observaciones formuladas y para que dentro de este término, se pronuncien sobre las mismas.

3.8 ADJUDICACIÓN

[Ver Cronograma.](#)

Con base en los elementos de juicio aportados por el informe de evaluación, el funcionario competente procederá a adjudicar o a declarar desierto el proceso de selección, decisión que se plasmará en una Comunicación de Aceptación de la Oferta, que se publicara en el SECOP, acto mediante el cual el proponente quedará informado de la aceptación de su oferta.



La Comunicación de Aceptación de la Oferta o de declaratoria de desierta se comunicará a los interesados a través de su publicación en el SECOP.

3.9 GARANTÍAS

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL SANTA MARTA** Nit. No. 800.187.632-1, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Título V, Capítulo I del Decreto 0734 de 2012

La Garantía Única deberá cubrir los siguientes riesgos:

El oferente seleccionado se compromete a constituir garantía única, otorgada por una Compañía Aseguradora, debidamente establecida en Colombia, a favor de la Nación - Fiscalía General De La Nación – Dirección Administrativa y Financiera Santa Marta, la cual amparará los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados dentro del contrato, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

NOTA: En caso de que el contratista no pueda constituir la garantía exigida por la entidad, podrá otorgar otros mecanismos de cobertura del riesgo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.3 del Decreto 0734 de 2012, en los mismos porcentajes y términos de duración establecidos en la presente invitación pública

MARCELO GIRALDO ALVAREZ
Director Administrativo y Financiero
Seccional Santa Marta

Proyectó y Elaboró:
Revisó y Aprobó:

Amanda Urrea Castañeda – Analista Servicios Administrativos.
Comité de Compras



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL SANTA MARTA

Carrera 13 No. 22-19 Edificio San José, piso 2º.

Santa Marta

Ciudad

....., me permito presentar la PROPUESTA relacionada con la Invitación Pública del proceso No. ___ de 2011 de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL SANTA MARTA, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en el Proceso de Mínima Cuantía. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

1. Que se han examinado cuidadosamente las especificaciones técnicas mínimas correspondientes y se ha enterado perfectamente del significado de todo lo que en éste se expresa, se acepta su contenido y en caso de adjudicación el contrato, me obligo a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.
2. Esta PROPUESTA y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el pliego de condiciones, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el pliego de condiciones.
5. La presente PROPUESTA consta de (...) folios debidamente numerados.
6. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 0734 de 2012 y demás normas concordantes.
7. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que todos mis bienes y actividades a las que me dedico son lícitas y las ejerzo dentro del marco legal de acuerdo con la legislación colombiana.
8. El valor de la Propuesta Económica es de _____
9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
10. Me obligo para con la FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL SANTA MARTA a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
11. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:.....
Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....

Nombre y firma del Proponente

C.C. No. expedida en



ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONOMICA

Descripción	%	Valor \$
Valor en vales combustible		
Comisión %		
IVA		
Valor Total		\$25.000.000

**ANEXO 3
CERTIFICACION BANCARIA**

INFORMACION BENEFICIARIO CUENTA

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF2", los proponentes que participen en este proceso de contratación aportarán certificación bancaria en original con número de cuenta y carta de autorización de pago en la cuenta bancaria.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del contrato, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En todos los casos aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la cuenta.



**INFORMACION BENEFICIARIOS Y/O TERCEROS
(FAVOR DILIGENCIAR CON LETRA CLARA Y LEGIBLE)**

FECHA DE INSCRIPCION EN EL SISTEMA: _____

NOMBRE DEL TITULAR: _____

NIT: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

FAX: _____

(*) NUMERO DE CUENTA: _____

Ahorros _____

Corriente: _____

Banco _____

Sucursal: _____

SOLICITANTE: _____

FECHA DE SOLICITUD: _____

***EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA DEBERA SER IGUAL AL DE LA RAZON SOCIAL; BIEN SEA PERSONA NATURAL (C.C.) O JURIDICA (NIT).**